



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 703-2020-R
Lambayeque, 23 de setiembre del 2020

VISTA:

La Resolución N° 324-2020-R;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 102-2020-CU, de fecha 15 de abril del 2020, se autoriza el trabajo virtual o remoto de los servidores administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el período de emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliatorias o cuando concurren circunstancias de gravedad que impidan la concurrencia física de los trabajadores;

Que, con Resolución N° 324-2020-R, de fecha 06 de marzo del 2020, se otorgó, con eficacia anticipada, el beneficio de Bolsa de Trabajo, entre otros, al alumno Kevin Eduardo Fenco Benavides, alumno de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, quien realizó labores de apoyo en la mencionada facultad;

Que, en la citada resolución se advierte un error material que debe ser corregido, en el extremo que se consigna al alumno como Kevin Eduardo Fenco Benavides y como Kevin Eduardo Fenco Bustamante, debiendo ser Kevin Eduardo Fenco Fustamante; por lo que debe rectificarse la Resolución N° 324-2020-R, en ese sentido;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector, en los términos consignados;

Que, de conformidad con el Art. 212.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS regula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta procedente rectificar la Resolución N° 324-2020-R;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar la Resolución N° 324-2020-R, de fecha 06 de marzo del 2020, en el sentido que el nombre correcto es **KEVIN EDUARDO FENCO FUSTAMANTE, lo que debe consignar en la Resolución N° 324-2020-R.**

Artículo 2°.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 324-2020-R.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector